

16682 ORDEN de 29 de mayo de 1980 por la que se nombra a don Jesús Ildefonso Díaz Díaz, Profesor agregado de «Análisis matemático 3.º (Ecuaciones en derivadas parciales)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jesús Ildefonso Díaz Díaz (número de Registro de Personal A42EC1605, nacido el 11 de diciembre de 1950) Profesor agregado de «Análisis Matemático 3.º (Ecuaciones en derivadas parciales)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley número 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Fe-

cultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

16683 ORDEN número 111/19004, de 26 de julio de 1980, por la que se nombran funcionarios en prácticas y se adscriben a los Ejércitos y localidades que se expresan a los aspirantes aprobados que superaron la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, pero que, inicialmente, excedían del número de plazas convocadas.

Por Orden del Ministerio de Defensa de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 35), se convocaron las VI Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Finalizada la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas y de conformidad con la norma 12 de la Orden de convocatoria, por Orden número 111/19003/80, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148), se efectuó el correspondiente nombramiento de funcionarios en prácticas, y como se habían producido anulaciones de sus actuaciones entre los inicialmente aprobados con plaza, conforme a lo establecido en la norma 10.3 y 10.4 de la Orden de convocatoria, se procedió, mediante el apartado sexto de la citada Orden número 111/19003/80, a designar aprobados con plaza a los aspirantes comprendidos en una relación adicional que aprobaron la fase de oposición, pero que inicialmente excedían del número de plazas convocadas.

Los citados aspirantes incluidos en dicha relación adicional tenían que haber remitido a la Junta Permanente de Personal Civil, en el plazo para ello otorgado, la documentación exigida en la Orden de convocatoria y solicitar las vacantes que para ellos se anunciaban en el anexo III de la referida Orden 111/19003/80.

Transcurridos los plazos respectivos, procede el nombramiento como funcionarios en prácticas de aquellos aspirantes que han acreditado reunir las condiciones requeridas para ello y adjudicarles el destino provisional en el que deberán efectuar la segunda fase de las pruebas selectivas, consistente en el periodo de prácticas y el curso selectivo de formación, conforme se previene en la norma 13 de la Orden de convocatoria.

Creado el Ministerio de Defensa por Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y atribuida por Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, a la Subsecretaría de Defensa, a través de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, la administración del personal civil, corresponde a este Ministerio lo referente al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Defensa de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 35) y de acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la Orden número 111/19003/80, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148), se nombran funcionarios en prácticas de las VI Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a los aspirantes al mismo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, ordenados conforme a la calificación final obtenida en la fase de oposición de dichas pruebas selectivas.

Segundo.—A los referidos funcionarios en prácticas se les adjudica con carácter provisional, destino en el Ejército y localidad que para cada uno de ellos se consigna en el mencionado anexo I, en el que realizarán el correspondiente periodo de prácticas administrativas y al que deberán incorporarse

dentro del plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La referida incorporación la efectuarán presentándose en el Organismo, Centro o Dependencia que, para cada localidad y Ejército, se indica en el anexo II de esta Orden.

La presentación o la no incorporación, en su caso, de los referidos funcionarios en prácticas en sus respectivos destinos, se deberá comunicar, directamente y con la urgencia posible, a la Junta Permanente de Personal Civil por la Dirección de Personal del Ejército correspondiente.

Los funcionarios en prácticas que, como consecuencia del destino que se les ha adjudicado, se vean obligados a cambiar su domicilio actual, deberán comunicar directa y urgentemente a la mencionada Junta Permanente de Personal Civil (calle de Quintana, número 5, Madrid-8, Apartado de Correos 8087), las señas o dirección de su nuevo domicilio, a fin de que la citada Junta pueda remitirles, cuando lo precise, normas o instrucciones relativas al Curso Selectivo de Formación o sobre cualquier asunto que pueda afectarles durante su periodo de prácticas.

Tercero.—1. Los efectos económicos de los nombramientos de funcionarios en prácticas, que se disponen en la presente Orden, se regularán por lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 128, del 29), con la modificación impuesta por el artículo 7.1 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril), por lo que sus retribuciones serán las siguientes:

— Sueldo.—El 75 por 100 del asignado al Cuerpo General Auxiliar, sin derecho a grado.

— Retribuciones complementarias.—El 80 por 100 del complemento de destino por especial responsabilidad derivado de la Función Civil de las Fuerzas Armadas y el 80 por 100 del incentivo del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

2. Sin embargo, y de conformidad con lo establecido en el citado Decreto 1315/1972, quienes ya sean funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar, percibirán las retribuciones básicas y los complementos que, en su caso, les correspondan, salvo que opten específicamente por el régimen económico señalado en el apartado precedente.

Este derecho de opción se habrá de ejercitar en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», mediante sendos escritos dirigidos, respectivamente, a los Habilitados, Delegados provinciales, Cajeros o Pagadores que les vienen abonando sus haberes, y a la Junta Permanente de Personal Civil de la Administración Militar, la que, en su caso, lo comunicará a la Dirección de Personal del Ejército correspondiente.

3. Los no comprendidos en el apartado precedente, percibirán sus retribuciones como funcionarios en prácticas, a partir del día en que efectúen su incorporación a sus respectivos destinos.

Cuarto.—La realización de las prácticas administrativas y el curso selectivo de formación que han de seguir los nombrados funcionarios en prácticas se ajustarán a las normas e instrucciones dictadas por la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), de acuerdo con lo prevenido en la norma 13 de la Orden de convocatoria que las VI Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Madrid, 26 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

ANEXO I

Relación adicional de funcionarios en prácticas, con expresión de la localidad donde deberán desarrollar las prácticas administrativas y Ejército al que quedan adscritos:

Número	Apellidos y nombre	Localidad	Ejército
1	Lobato Roldán, M. ^a Elena ...	S. C. Tenerife.	Tierra.
2	Mira Rodríguez, M. ^a del Mar.	Mahón	Armada.
3	Palacio Olano, Juana ...	S. C. Tenerife.	Tierra.
4	Pérez Regueira, M. ^a Consolación	Las Palmas de Gran Canaria.	Armada.
5	Rivera Gallardo, Dolores ...	S. C. Tenerife.	Tierra.
6	Pérez Herrero, M. ^a Isabel.	S. C. Tenerife.	Tierra.
7	Blanco Duprat, Eufemia ...	S. C. Tenerife.	Tierra.
8	Merchán Martín, M. ^a Isabel.	Melilla	Tierra.
9	Mayor Barroso, Angel José.	S. C. Tenerife.	Tierra.
10	Río Martínez, M. ^a Asunción del	Las Palmas de Gran Canaria.	Tierra.
11	González Arenas, M. ^a Pilar.	Las Palmas de Gran Canaria.	Tierra.
12	Casado Villaverde, M. ^a Angeles	Las Palmas de Gran Canaria.	Tierra.
13	Orduña Cubillo, M. ^a Antonia.	S. C. Tenerife.	Tierra.
14	Alvarez Francisco, Isolina ...	Las Palmas de Gran Canaria.	Armada.
15	Casanovas Vicente, M. ^a Carmen	Las Palmas de Gran Canaria.	Tierra.
16	Domingo Martínez, M. ^a Josefa	Ceuta	Tierra.
17	Gil Cuadrado, Esperanza ...	S. C. Tenerife.	Tierra.

ANEXO II

Lugar de presentación

Los destinados a las ciudades que se indican en el anexo I se presentarán en los Organismos, Centros o Dependencias que a continuación se señalan:

1. Del Ejército.
En los Gobiernos Militares de cada plaza.
2. De la Armada.

Mahón: Comandancia Militar de Marina,
Las Palmas de Gran Canaria: Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias.

MINISTERIO DE EDUCACION

16684 RESOLUCION de 31 de julio de 1980, del Tribunal único de la oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de Lengua y Literatura catalanas, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con la base 8.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo) por la que se convocó oposición libre para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Maestría Industrial de la asignatura de Lengua y Literatura catalanas (Tribunal único), se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el sorteo público, que será el próximo día 25 de agosto, a las once horas, en el Aula Magna de la Universidad de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 587.

A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores que deberán entregar la programación para la realización del segundo ejercicio, de conformidad con las bases 6.3 y 6.4 de la citada Orden.

El opositor que no se presente al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 25 de agosto, a las diecisiete horas, en los mismos locales donde se efectuó la presentación. Las normas para la parte práctica de este ejercicio son las siguientes:

Constará de dos partes:

Primera.—Un comentario lingüístico de un texto sacado a la suerte entre varios de los propuestos por el Tribunal.

Segunda.—Un comentario literario de un texto sacado a la suerte entre varios de los propuestos por el Tribunal.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de cada una de los dos ejercicios.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Presidente, Amadeu-J. Sobreres i Lleó.

M.^o DE UNIVERSIDADES
E INVESTIGACION

16685

ORDEN de 13 de junio de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Biología (Biología marina)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Biología (Biología marina)», en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Manuel Losada Villasante.

Vocales titulares: Don Antonio Carlos Blesa Rodríguez, don Juan Ramón Lacadena Calero, don Gregorio García Herdugo y don Manuel Alvarez-Uria Rico-Villademoros; Catedráticos de la Universidad Complutense, el segundo; en comisión de servicios, el primero, y Profesores agregados de la Universidad de Córdoba, el tercero y de la de Oviedo, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Diego Jordano Barea.

Vocales suplentes: Don Arturo Caballero López, don Ramón Anadón Alvarez, don Ricardo Guerrero Moreno y don Julio A. Navascués Martínez; Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero, de la de Santiago, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad Autónoma de Barcelona, el tercero y de la de Granada, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.^a de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 13 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

16686

ORDEN de 16 de junio de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» en la Facultad de Filosofía y Letras de la: Universidades de Granada (2.^a) y Zaragoza (2.^a).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada (2.^a) y de la de Zaragoza (2.^a), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Francisco Indurain Hernández.

Vocales titulares: Don Gregorio Salvador Caja, don José Andrés de Molina Redondo, don Julio Fernández-Sevilla Jiménez y doña María Antonia Martín Zorraquino. Catedráticos de la Universidad Autónoma de Madrid, el primero; de la de Córdoba, el segundo, y Profesores agregados de la Complutense, el tercero, y de la de Zaragoza, el cuarto.